

Lista de Verificación para Empresas Conservadoras de Ascensores

- ✓ ¿Tienen los ascensores la habilitación correspondiente?
- ✓ ¿Fueron Rehabilitados luego de su modernización?
- ✓ ¿Tiene el edificio Libro de Inspección de Ascensores?
- ✓ ¿En el mismo se encuentran los datos actualizados?
- ✓ ¿Se gestionaron los cambios ante el Gobierno del Conservador y/o Administrador?
- ✓ ¿Están al día los pagos del seguro de Responsabilidad Civil del Edificio?
- ✓ ¿El Conservador está inscripto adecuadamente en el registro de Empresas Conservadoras de Ascensores? ¿Tiene su permiso de Conservador fecha de vencimiento?
- ✓ ¿Cuál fue la última fecha de la revisión técnica del Representante Técnico?
- ✓ ¿La rúbrica en el Libro de Inspección es correlativa y siempre la misma?
- ✓ ¿Posee la empresa Conservadora guardia de emergencia las 24 horas, los 365 días del año?
- ✓ ¿Cuál fue la última fecha de limpieza de guías? (Un año máximo)
- ✓ ¿Cuál fue la última fecha de la prueba de paracaídas y limitador de velocidad? (Seis meses máximo)
- ✓ ¿Cuál fue la última fecha de prueba de límites finales de seguridades? (Seis meses máximo)
- ✓ ¿Cuando se hizo la última revisión del estado de los cables de tracción?
- ✓ ¿Funciona correctamente el botón de parada de emergencia?
- ✓ ¿Funciona correctamente la alarma de emergencia?
- ✓ ¿La nivelación en los pisos es aceptable?
- ✓ ¿Funcionan los sistemas de señalización?
- ✓ ¿Le pidió copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil a la empresa conservadora? ¿Y copia de los comprobantes de pago mensuales de la misma?
- ✓ ¿Le pidió copia del listado de personal que atenderá su edificio y copia del listado de personal presentado a la ART?
- ✓ ¿Controló la consistencia de estos dos listados?
- ✓ ¿Le pidió copia del pago mensual de SUS, ART y Obra Social del personal del listado presentado?
- ✓ ¿Controló que los técnicos que efectúan el servicio en su edificio sean parte de los listados anteriormente descriptos?

Otro tema importante es recordar la siguiente cláusula que aparece en las Pólizas de seguro de Responsabilidad Civil de los edificios:

Ascensores y Montacargas: Carga especial muy importante

*“Queda entendido y convenido que **es condición de contratación de esta póliza y CARGA para el ASEGURADO** dar estricto y absoluto cumplimiento a todas las disposiciones o reglamentaciones nacionales, provinciales y/o municipales vigentes o que en el futuro se dicten en materia de seguridad y prevención, pactándose en forma expresa y como condición de contratación.”*

Por lo tanto si no se cumple con alguno de los ítems a controlar en el listado precedente, en caso de un accidente, las compañías de seguro no cubrirán los costos y gastos que demande el mismo y rechazarán la cobertura del siniestro.